



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 944.-

Dalcahue, 22 de Mayo de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
PATENTE	:	GCPR-96
NATURALEZA DEL COMETIDO	:	SALIDA A TERRENO CON ASISTENTE SOCIAL Y CIERRE MUNICIPIO EL DIA SABADO 20 Y DOMINGO 21 .
CONDUCTOR	:	ABRAHAM HURTADO.
LOCALIDAD	:	DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA.
DÍA AUTORIZADO	:	SABADO 20 Y DOMINGO 21 DE MAYO 2017.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INES VERA GONZALEZ

**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON

**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control
- JSHS/CIVG/jdua.-